



NIT:892115010-5  
COD: 4465000286

## RESOLUCION

Código: JC-F-04

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

## GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

RESOLUCIÓN DE  
ADJUDICACIÓN N° 1365 DE  
2025

### RESOLUCIÓN N° 1365 DE 2025

#### “POR LA CUAL SE ADJUDICA UNA CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA”

**LA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA,** en uso de sus facultades legales (ley 100 de 1993, art.194 y 195, decreto 1876 de 1994) y estatutarias (Acuerdo N° 07 de 2014, modificado por el acuerdo N° 22 de 2024 y resolución N° 1215 de 2024, Resolución No. 0069 del seis (06) de febrero de 2024, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N°1337 del 11 de noviembre del 2025, se ordenó dar apertura a la Convocatoria Pública de Mayor Cuantía N° 01 del 2025, con el objeto de contratar:

**“CONTRATACION DE LA CONSTRUCCION, DOTACION Y OPERACIÓN DEL SERVICIO DE IMAGENOLOGIA (RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR, TOMOGRAFÍA, RAYOS X, ULTRASONIDO Y MAMOGRAFIA), DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA.”**

Para dar estricto cumplimiento al Acuerdo N° 07 de 2014, modificado por el acuerdo N° 22 de 2024 y respetar los principios de la función Administrativa se realizaron las Invitaciones y Publicaciones requeridas, estableciéndose dentro del cronograma de actividades la recepción de propuestas y evaluación de las mismas, etapas que ya fueron superadas y en consecuencia corresponde la actuación subsiguiente referente a la adjudicación a los oferentes.

Que para la “CONTRATACION DE LA CONSTRUCCION, DOTACION Y OPERACIÓN DEL SERVICIO DE IMAGENOLOGIA (RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR, TOMOGRAFÍA, RAYOS X, ULTRASONIDO Y MAMOGRAFIA), DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA.”, se presentó la propuesta por la siguiente empresa:

- SOCIEDAD AYUDAS DIAGNOSTICAS S.A.S.

Se procedió por parte del Comité Evaluador a hacer un estudio de cada uno de los criterios de evaluación señalados en la invitación, teniendo en cuenta que era proponente único, se revisaron todos y cada uno de los requisitos sustanciales exigidos en la Invitación, verificándose que aportó toda la documentación requerida como se indicó en el Acta de Comité Asesor de Contratación y Compras N° 15 de 2025 y la lista de chequeos que forma parte integral de la misma, por tales razones y en conclusión el Comité consideró que la propuesta presentada por la empresa SOCIEDAD AYUDAS DIAGNOSTICAS S.A.S, con NIT 900.347.211-2, cumple con los requisitos exigidos en la referida Convocatoria Pública.

Que de igual forma, de acuerdo a lo establecido en el artículo CUARTO del Acuerdo N° 022 de 2024, que modifica el Acuerdo N° 07 de 2014, (Estatuto de Contratación) y el literal G del numeral 18 de la resolución N° 1215 de 2025, (Manual Interno de Contratación, se realizó el día de hoy 29 de diciembre de 2025, la Audiencia Pública de Adjudicación de la Convocatoria Pública de Mayor Cuantía N° 01 de



NIT: 892115010-5  
COD: 4465000286

## RESOLUCION

Código: JC-F-04

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

RESOLUCIÓN DE  
ADJUDICACION N° 1365 DE  
2025

### GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

2025, en la cual se determinó adjudicar mediante acto administrativo, a la empresa SOCIEDAD AYUDAS DIAGNOSTICAS S.A.S., por ser proponente único y haber cumplido cabalmente con los requisitos habilitantes del proceso.

Que conforme a los Artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, el Acuerdo 016 de 2006, el Acuerdo 07 de 2014, modificado por el acuerdo N° 22 de 2024, el representante Legal de la Entidad, es el funcionario competente para escoger a los contratistas, cuando se adelanten los procesos allí establecidos, así como también tiene la competencia para celebrar el contrato que resulte de este proceso de selección a nombre de la Entidad.

Que en virtud de lo anterior,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar a la empresa **SOCIEDAD AYUDAS DIAGNOSTICAS S.A.S.**, con NIT **900.347.211-2**, el contrato resultante de la Convocatoria Pública de Mayor Cuantía N° 01 del 2025, en lo que respecta a la contratación de: "**LA CONSTRUCCION, DOTACION Y OPERACIÓN DEL SERVICIO DE IMAGENOLOGIA (RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR, TOMOGRAFÍA, RAYOS X, ULTRASONIDO Y MAMOGRAFIA), DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA.**", conforme a las condiciones, plazos, requisitos y programaciones establecidos en la misma.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa y deberá notificarse al proponente favorecido.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan del Cesar, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2025.

MARIA ISABEL CRISTINA GONZALEZ SUAREZ  
GERENTE

Proyectó: Dra. María Ariza  
Revisó: Dra. Rossana Mejía  
OFICINA JURIDICA

jm